

Forestal

5

La Forestal Trillium, el proyecto Río Cóndor y las presiones ecologistas. ¿Es sustentable la explotación de lenga magallánica?

La permanente polémica por la explotación del bosque de lenga desde que en 1992 se había instalado en la región la empresa Magallánica de Bosques, comenzaba a intensificarse con el anuncio de más explotaciones por parte de una empresa norteamericana.

El 3 de febrero de 1994 el diario La Tercera daba a conocer que la empresa estadounidense Forestal Trillium invertiría US\$ 100 millones en el proyecto Río Cóndor, que implicaba una superficie de 250.000 hectáreas compradas a la compañía canadiense Cetecsel y la construcción de un terminal en Puerto Arturo y de caminos de acceso hacia las faenas. Consultado en la oportunidad, el obispo de Magallanes Tomás González manifestaba que "el proyecto parte por las personas y no por las ganancias". Entre los principios de la compañía estaba el respeto por las personas y la posibilidad de dar un trabajo digno para cerca de un centenar de habitantes de Tierra del Fuego señalaba el obispo. Asimismo, la Fundación para el Desarrollo de Magallanes calificaba el proyecto como integral y completo.

David Syre era el dueño de Trillium Corporation y de un quinto de Tierra del Fuego. Para desarrollar el proyecto Río Cóndor había formado la empresa Bayside Ltd, propiedad en un 60% de Trillium y el 40% restante del grupo Beacon. Bayside, a su vez, era dueña de Forestal Trillium Chile que manejaba el proyecto Río Cóndor y de Lenga Patagónica S.A. que controlaba 40 mil hectáreas al lado argentino de Tierra del Fuego.

El 21 de mayo de 1994, El Mercurio publicó un artículo donde se expresaron las primeras discrepancias sobre el proyecto. Por ejemplo, a juicio de Nicolo Gligo, coordinador de la unidad conjunta CEPAL-PNUMA de Desarrollo y Medio Ambiente, "lo más preocupante es que no se cuenta con un catastro exacto de la superficie que estos bosques abarcan a nivel regional". Agregaba que no sólo se necesitaban estudios de tipo silvícolas para evaluar el proyecto sino también estudios de clima, suelos, ciclos de nutrientes, manejo de cuencas y alteración de procesos hídricos. Además "no existen estudios que cuantifiquen la capacidad de retención de excedentes económicos para la región".

Al respecto, el gerente general de Trillium, Lou Crowder, consideraba que sólo se les podía juzgar por sus acciones porque la idea no era producir astillas de madera aserrable, sino de árboles sobremaduros. Sin embargo, Gligo estimaba que los cánones de la exportación de chips consideraban que sólo la madera de óptima calidad podía ser utilizada para la elaboración de papel de computación, "lo que hace más difícil que los árboles sobremaduros sean los que mandan a Japón, uno de los países más exigentes en el cumplimiento de estos estándares de calidad".

En este contexto, a principios de junio de 1994, el Intendente de Magallanes, Ricardo Salles, anunció la decisión política de impedir todo proyecto nuevo destinado a la elaboración de astillas en la región. Así, señalaba "no vamos a aprobar ningún

proyecto más que haga astillas de nuestro bosque. Es una posición oficial del gobierno. Sólo proyectos que estén encaminados a generar valor agregado, a cautelar su regeneración y ojalá a incrementar su masa boscosa. En definitiva, astillas no".

Sin embargo, los senadores integrantes de la Comisión de Agricultura inspeccionaron la tala de bosque nativo en la región de Magallanes también a principios de junio de 1994. En la oportunidad el senador Sergio Fernández señaló que en su visita no había visto "depredación en los bosques, sino, lo contrario, un manejo silvicultural técnicamente adecuado".

A principios de diciembre de 1994, las autoridades de Conama anunciaron a la prensa que había acuerdo sobre los términos de referencia para la ejecución del estudio de impacto ambiental del proyecto Río Cóndor, especificándose con ello los requerimientos que los distintos servicios del Estado le estaban solicitando a la empresa para dar la aprobación ambiental a la explotación de lenga magallánica.

En ese mismo momento, en la provincia argentina de Ushuaia, más de medio millar de personas se manifestó en la Gobernación Provincial contra el proyecto de Trillium Lengua Patagónica S.A. en su país que ya tenía más de 50.000 hectáreas de superficie y estaba procurando la concesión de 100.000 de tierras fiscales.

En Chile, los diputados Guido Girardi (PPD), Andrés Chadwick (UDI), Alejandro Navarro (PS) denunciaron irregularidades en la venta de los bosques magallánicos. Anunciaron, asimismo, la presentación de dos requerimientos. Primero al Ministerio de Bienes Nacionales para que entregara antecedentes que justifiquen la decisión de vender los predios a bajos precios y en esas condiciones. Un segundo requerimiento sería presentado a la Contraloría General de la República para que inicie una investigación que determine las responsabilidades administrativas.

La enajenación de bosque nativo habría comenzado en 1985 cuando se aplicó una política privatizadora que declaraba valiosos inmuebles fiscales como bienes prescindibles. En Tierra del Fuego se lotearon tres millones de hectáreas de bosque nativo divididas en 30 lotes. Por ejemplo, en 1991, el lote diez, de 85.380 hectáreas, se vendió en 184.350 dólares, es decir, dos dólares por hectárea. No obstante un estudio realizado por ingenieros forestales estimaba el valor de la hectárea en cien dólares. Además el mismo predio fue vendido a Inversiones Cetec-Sel Chile limitada en 3.553.800 de dólares, es decir siete veces más que el precio en que vendió Bienes Nacionales. Luego Cetec-Sel vendió a Trillium en una cantidad todavía mayor.

En una entrevista en La Nación, René Bobadilla, ex Seremi de Bienes Nacionales de Magallanes, denunciaba que su intento por no permitir la venta de las tierras fiscales de Magallanes le había significado la salida del gobierno, pero "pese a todo seguí militando en mi partido: la Democracia Cristiana".

A fines de diciembre de 1994, Sara Larraín, Adriana Hoffmann y Manuel Baquedano, representando a los organismos ecologistas chilenos, denunciaron que "la empresa de capital estadounidense Trillium va a implementar el proyecto Río Cóndor para utilizar el 80% de los árboles talados como combustible y astillas y sólo un 20% como madera procesada". En opinión de Sara Larraín la zona era "apta para desarrollar el turismo lo que traería beneficios permanentes para los 7.000 habitantes de la zona, y

no sólo ayuda temporal como ocurre con la penetración de empresas madereras que, a la larga, saldrán de la zona después de talar los bosques".

La empresa norteamericana, por su parte, seguía realizando los trabajos necesarios para desarrollar su proyecto forestal. En esta perspectiva, el 10 de enero de 1995, la Prensa Austral de Punta Arenas anunciaba que se encontraban en Tierra del Fuego 40 científicos que estaban realizando los estudios de impacto ambiental para la Forestal Trillium. Los trabajos ambientales se prolongarían mediante un sistema de relevo entre enero y febrero, en los campamentos Vicuña, Río Bueno y Puerto Arturo en el río Cóndor. La empresa encargada de realizar el trabajo fue la firma Dames and Moore.

Hasta junio de 1995 la empresa Forestal Trillium Ltda había invertido en Río Cóndor 8,4 millones de dólares y para el año 2000 se esperaba completar una inversión de 150 millones de dólares. David Syre estimaba que el proyecto generaría empleos para cerca de 700 personas en la planta de aserrío y elaboración, y a 300 en el bosque mismo "lo que, sumado a los empleos indirectos, se llegaría a un total aproximado de 3.000 puestos de trabajo en Tierra del Fuego". Asimismo, aseguraba, que era posible combinar ecología con negocios y que lo que más le atraía del negocio era la posibilidad de establecer un modelo de desarrollo sustentable que demostrara que era posible realizar un negocio rentable respetando el medio ambiente.

En Agosto los diputados de la Comisión de Recursos Naturales Guido Girardi (PPD) y Mario Acuña (DC) solicitaron al Subsecretario de la Subsecretaría General de la Presidencia una "exhaustiva investigación sobre "como se produjeron las ventas y en que forma se negoció".

Sin embargo, el Ministerio de Bienes Nacionales solicitó al Consejo de Defensa del Estado que "no investigue las irregularidades de la venta de terrenos en la región de Magallanes a la empresa Forestal Trillium", a pesar que se habían analizado todos los antecedentes, concluyendo que había mérito suficiente para establecer una acción legal ante los tribunales por "lesión enorme al Estado". Ello porque la empresa norteamericana había decidido donar 35 millones de pesos al fisco chileno para invertir en la zona, como una forma de compensar los bajos precios en que se habían vendido los terrenos.

En tanto, a pesar de la oposición de los ecologistas y de algunos diputados la comunidad de Porvenir, en multitudinario Cabildo Abierto, apoyó el proyecto Río Cóndor y acordó conformar un comité pro defensa de la Forestal Trillium.

Desde otra perspectiva, el ecologista Manuel Baquedano denunciaba que la forestal negociaba la adquisición de otras 70.000 hectáreas en Tierra del Fuego pues el plan de explotación de la empresa norteamericana requería de más terrenos y por ello estaba comprando cada vez más tierras. A su juicio, las preocupaciones ambientalistas de Trillium obedecerían nada más que a "una cuestión de marketing, en la que se han invertido más de doce millones de dólares".

Al día siguiente Baquedano y algunos miembros del Instituto de Ecología Política, irrumpieron abruptamente en una conferencia donde los ejecutivos de Trillium explicaban los alcances económicos y ecológicos del proyecto, y anunciaban la creación

de una reserva biológica, en un 25% de las 257 mil hectáreas, destinada a preservar la biodiversidad de la zona. En un lienzo que desplegaron los ecologistas detrás del panel podía leerse "Trillium Miente". Entre sus argumentos, declaraban que Trillium habría practicado tala rasa en Estados Unidos.

En este contexto, la COREMA de la Región de Magallanes recibió el estudio de impacto ambiental del proyecto Río Cóndor el 16 de noviembre de 1995 y tenía un plazo de 120 días para realizar su evaluación y decidir la aprobación o el rechazo del proyecto, es decir hasta el 9 de mayo de 1996.

Los empresarios estaban optimistas pues consideraban que estaban avalados por dos años en la zona sin cortar un árbol, el veredicto positivo de una comisión de más de 100 científicos independientes presididos por la académica de la Universidad de Chile Mary Kalin y la necesidad laboral de los habitantes de porvenir. Además se habían autoimpuesto tres promesas: no realizar talas rasas, no sustituir el bosque nativo por especies exóticas y no exportar astillas como producto final. Por su parte, Jaime Illanes, vicepresidente de Dames and Moore, señalaba que el plan ambiental "estableció una serie de acciones para preservar en todo momento la sustentabilidad en los hábitat". A favor del proyecto también estaba la gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego quien consideraba que era una salida para muchos problemas locales, aun cuando expresaba su preocupación de que los contratos de mano de obra sean asumidos por contratistas externos, que no respeten salarios ni derechos laborales.

En otra perspectiva, las agrupaciones ecologistas locales expresaban sus reservas a la iniciativa y afirmaban que mediante el desarrollo del ecoturismo en la región se podrían obtener mayores utilidades en el uso del bosque.

El 22 de febrero de 1996 se anunciaba en la prensa que, con el fin de poner en marcha su proyecto lo antes posible, Forestal Trillium estaba elaborando un documento de respuestas a las aclaraciones solicitadas por la COREMA.

En sesión pública el pasado 3 de abril, la COREMA decidió apoyar con condiciones el proyecto. Posteriormente, el 22 de abril la COREMA de la Región de Magallanes dictó una resolución donde se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Río Cóndor.

En respuesta a la resolución de la COREMA, el 6 de mayo de 1996, los diputados Guido Girardi y Alejandro Navarro, a nombre del comité pro defensa del medio ambiente presentaron un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas en contra del Intendente de la Región de Magallanes por haber aprobado el proyecto río Cóndor. Los diputados señalaban que la COREMA no había considerado en su decisión el informe de su propio comité técnico, previo a la resolución, en el cual se establecía la inviabilidad ambiental del proyecto Río Cóndor.

La Corte de Apelaciones dictó unos días después una orden de no innovar paralizando totalmente el proyecto Trillium hasta que no fuese resuelto el recurso de protección interpuesto por la organización medioambientalista. No obstante, en rigor, la paralización de la explotación del bosque no afectaba a la empresa pues en ese momento no se estaba en esa etapa, sino en la de exploración.

Para Vivianne Blanlot, Directora de CONAMA, los diputados habían actuado con premura pues todavía no estaba terminado el proceso de evaluación de impacto ambiental ya que aún quedaba la etapa de apelación. Por su parte, la comisión de científicos que participó en la elaboración del estudio defendía la sustentabilidad del proyecto Trillium. La doctora Mary Kalin afirmó que los bosques serían cosechados de acuerdo a la modalidad silvícola llamada corte de protección y de acuerdo a un modelo de simulación de cosecha sostenible. A su juicio el proyecto garantizaba la sustentabilidad de los recursos forestales junto al abastecimiento del complejo industrial y a las fuentes de trabajo en la región. Asimismo, los diputados Isabel Allende y Zarko Luksic, que también eran miembros de la Comisión de Medio Ambiente, criticaron el recurso de protección interpuesto por sus colegas ya que "no respetaba el conducto natural administrativo que contempla una reclamación ante la CONAMA".

Por su parte, las organizaciones ecologistas Instituto de Ecología Política, Red Nacional Ecológica, Corpirque, Grupo de Acción del Bíobío y Defensores del Bosque Nativo, calificaron de "fraude ambiental", "traición al espíritu de la legislación ambiental" y "abuso político" la decisión de autorizar el proyecto Río Cóndor. Además, criticaron a los diputados Luksic y Allende, señalando que se harían parte del recurso de protección presentado por Girardi y Navarro.

Asimismo, un organismo del arzobispado de Magallanes denominado Fide XII presentó un recurso de reclamación a la CONAMA que de prosperar podría obligar a la realización de un nuevo estudio de impacto ambiental.

El 3 de junio de 1996 se realizaron los alegatos del recurso de protección interpuesto contra la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto Río Cóndor. El 8 de julio del mismo año la Corte de Apelaciones de Punta Arenas rechazó el recurso de protección que paralizaba el proyecto de la empresa Forestal Trillium pues no existían "los elementos que respalden la solicitud de los organismos medioambientalistas".

En seguida, el 12 de julio, los ecologistas apelaron a la Corte Suprema por la decisión de la corte de apelaciones de Punta Arenas de rechazar el recurso de protección contra el proyecto Trillium. Nicolo Gligo, coordinador de la Alianza por los Bosques de Chile, estimaba que según la ley "el Estado tenía que bonificar a Trillium por su explotación en esa zona, así la empresa no tendrá que pagar IVA, se le bonificará la mano de obra en más de un 15%, no pagará contribuciones y recibirá un 20% de bonificación anual a sus exportaciones en 50 años. De esta forma, si el proyecto se aprueba definitivamente seremos todos los chilenos quienes pagaremos a Trillium sus engaños".

Por su parte, Robert Manne, presidente de Byside, señalaba que si seguían así las cosas y durante el mes de agosto no había una resolución definitiva de la CONAMA, ellos podrían congelar el proyecto Río Cóndor. Además afirmaba que el documento en que se apoyaba la reclamación de Fide había sido elaborado por el científico argentino Jorge Morello y financiado por "algunos ecologistas profundos de Chile". Según Manne, el empresario norteamericano partidario de la ecología profunda Douglas Tompkins cuando había ido a la Cámara de Diputado "gastó más tiempo en atacar mi proyecto que en defender el suyo".

El 21 de agosto CONAMA anunció una "decisión final favorable" para el proyecto Río Cóndor, la cual había sido tomada "bajo estrictas condiciones ambientales". Entre ellas se contemplaba la cosecha solamente de bosques del tipo forestal Lenga, la preservación de extensas áreas de bosque y una auditoría externa altamente calificada durante todo el período que dure el proyecto. Asimismo, se consideraba el manejo de 128 mil hectáreas de bosque nativo en un lapso de cien años, autorizándose el manejo comercial de 77.000 hectáreas en las que se debía mantener "en pie una cantidad suficiente de árboles que aseguren el desarrollo del bosque en buenas condiciones". Según Vivianne Blanlot, directora de CONAMA, la resolución de la entidad era una "oportunidad para demostrar que con conocimiento y respeto al medio ambiente, es posible explotar el bosque nativo compatibilizando el crecimiento económico con la conservación del patrimonio ambiental del país".

En este contexto, el embajador de Estados Unidos en Chile, Javier Guerra-Mondragón anunció que el 26 de agosto ofrecería un almuerzo a Robert Manne, presidente de la compañía dueña del proyecto Río Cóndor.

Por su parte, Nicolo Gligo insistía que uno de los peligros principales del proyecto era que la cuota de extracción por volumen era peligrosa pues se desconocía la cantidad de bosque existente en la región. Asimismo, en opinión de la Alianza por los Bosques de Chile, CONAMA habría cedido a las presiones económicas y políticas de Trillium "por su bajo perfil, falta de apoyo político, y por la carencia de fuerza ante estas presiones".

En septiembre de 1996, se sumó al recurso de protección ante la Corte Suprema, otro presentado por los diputados Arturo Longton (RN) y Antonio Horvath (independiente) además de Girardi y Navarro, en contra de Vivianne Blanlot, por la reciente resolución sobre el caso Trillium. La apelación se fundamentó en que la aprobación de la CONAMA se realizó fuera de la legalidad vigente ya que de acuerdo con la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente los estudios de impacto ambiental de los proyectos se aprueban o rechazan, pero no establece que se puedan aceptar con condiciones.

Entonces el Presidente de la República, Eduardo Frei respaldó plenamente el proyecto forestal de la empresa estadounidense Trillium, pues cumplía con todas las normas. En esta perspectiva, señalaba que los ecologistas podían causar un grave daño a la zona de Porvenir si seguían atacando el proyecto.

No obstante el respaldo presidencial, en octubre de 1996 los diputados Longton, Girardi, Navarro y el senador Horvath presentaron un recurso penal contra quienes resulten responsables de la "venta Irregular" de bosque nativo de Lenga en la región de Magallanes. Asimismo denunciaron que la CONAMA no había considerado dos estudios que ella misma había constatado y que señalaban que el proyecto Río Cóndor no era sustentable por lo que recomendaban su no aprobación. Uno de ellos había sido encargado al profesor de la Universidad Católica, Juan Gastó, reconocido por sus conocimientos de medio ambiente y el otro había sido realizado por la Sociedad General de Bosques Francesa, una de las instituciones más prestigiadas en el tema del bosque. Según Girardi "esta información nunca apareció, la CONAMA no la entregó ni fue nombrada en las distintas resoluciones que elaboró".

El 10 de diciembre la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de protección interpuesto contra la resolución de CONAMA de aprobar el proyecto de la empresa forestal Trillium pues la COREMA estaba facultada para aprobar el proyecto y la CONAMA había actuado legalmente al confirmar la resolución de la primera. La resolución fue apelada ante la Corte Suprema el 16 del mismo mes. A juicio de los abogados querellantes el estudio de impacto ambiental de Trillium no cumplía con los requisitos básicos para que el proyecto Río Cóndor fuera aprobado.

Los alegatos se realizaron a fines de enero de 1997. En representación de los parlamentarios alegó el abogado José Antonio Ramírez, por la organización medioambiental de la región de Magallanes lo hizo Fernando Dougnac y por la Forestal Trillium, Hernán Bosselin.

Mientras se esperaba el fallo de la Corte Suprema, en un artículo aparecido en la Revista Que Pasa del 10 de marzo de 1997, se afirmaba que el estudio de impacto ambiental estaba realizado sobre la base de una cartografía obtenida de información satelital a escala 1:150.000, por lo que era imposible distinguir los sectores planos de los montañosos. A juicio de los ecologistas se debió haber tomado fotografías aéreas y elaborado una cartografía 1:20.000, con lo que se podría haber reconocido las pendientes, los flujos de agua, las quebradas, las turberas e incluso la diversidad florística. Por otra parte, los ecologistas afirmaban que el sistema de corta de protección propuesto por la empresa se basaba en una tasa de crecimiento promedio de la lenga de 6,19 metros cúbicos por hectárea al año, mientras que sus antecedentes señalaban que la lenga crece a un promedio de 3,5 y 4,5 metros cúbicos.

Finalmente, el 19 de marzo de 1997, la Corte Suprema, por tres votos contra dos, acogió el recurso de protección por el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, presentado por la "bancada verde". El máximo tribunal consideró que no se podía aprobar el proyecto mientras no se dicte el reglamento de impacto ambiental por lo que tanto la COREMA de Magallanes como la CONAMA habían incurrido en un acto ilegal. Además puntualizaba que la organización gubernamental había pasado por encima de todos los informes técnicos, tanto de los emitidos por el Estado como de los que pusieron a su disposición las organizaciones ciudadanas que defienden el bosque nativo.

Hernán Bosselin, abogado de Trillium, consideró que la resolución era un "triumfo pírrico" para los ecologistas pues el fallo de la Corte Suprema dejaba a la CONAMA sin facultades para exigir estudios de impacto ambiental a los inversionistas y por lo tanto el proyecto podía seguir adelante.

Por su parte, Robert Manne afirmaba que el dictamen de la justicia "sólo viene a perjudicar la imagen del país y echa por tierra un sistema de evaluación de impacto ambiental instaurado por el propio gobierno, sentando precedente para otras iniciativas de esta naturaleza". Asimismo señalaba que estaban decididos a poner en marcha en el menor tiempo posible el proyecto forestal Río Cóndor pues "no seremos vencidos, no importa cuanto tome esto. Vinimos a Magallanes para quedarnos". Sin embargo, advertía que "si hubiese sabido que iba a sufrir todas estas demoras porque no había reglas claras habría invertido en otro país".

En este contexto, un editorial de La Época señalaba que "el fallo judicial ha desnudado las precarias condiciones en que se sigue desarrollando el tema ambiental en el país". No obstante, los problemas de legislación ambiental del país y la decisión de Trillium de continuar con el proyecto, para los ecologistas el fallo era una victoria sin precedentes pues "constató que la posición de los ecologistas era seria, basada en la realidad y las pruebas científicas que teníamos. Toda la campaña de desprestigio de nuestras denuncias han caído por su propio peso".

Juan Villarzú, Ministro Secretario General de Gobierno estimaba que el fallo no tenía un impacto práctico pues la ley y el reglamento de Bases del Medio Ambiente funcionarían a corto plazo y "los fallos de la Corte Suprema en Chile no sientan precedentes". Asimismo, aclaraba que el gobierno iba a seguir con estudios de impacto ambiental voluntarios mientras no se dicte el reglamento "porque creemos que es bueno para el país". Por otra parte, la dirección ejecutiva de la CONAMA planteó la urgente necesidad de contar con un reglamento que haga operativo en plenitud el actual sistema de evaluación de impacto ambiental". Según Vivianne Blanlot "los parlamentarios querían demostrar que podían asestarle un golpe fuerte a la CONAMA, porque nunca les ha gustado el ordenamiento institucional que estableció la Ley de Medio Ambiente y quisieran debilitarlos lo más posible para que sea obligatorio cambiarlo".

Seis días después de ser acogido el recurso de protección, el abogado Pedro Aylwin, en representación de Trillium, presentó un recurso de reconsideración ante la Tercera Sala de la Corte Suprema de Santiago.

Ante los retrasos que sufría su proyecto, David Syre, dueño de Trillium, afirmaba que las dificultades legales y administrativas que tenían los proyectos Río Cóndor y Parque Pumalín de Douglas Tompkins podían alejar a otros empresarios estadounidenses que deseen invertir en Chile, dado el clima adverso que existía para sus intereses.

En tanto los habitantes de Porvenir se hallaban divididos frente al proyecto. Algunos se quejaban de los ecologistas "no hay ecologista pobre o cesante. Ellos no saben lo que es mendigar un subsidio o una canasta familiar para parar la olla". Otro lugareño señalaba "yo invito a que vengan los ecologistas y nos den soluciones". Otros se oponían pues pensaban que el futuro de la isla se basaba en el ecoturismo y la conservación de los bosques y no en su explotación.

El 11 de abril de 1997 el Ministro Secretario General de la Presidencia Juan Villarzú, anunció que tras la publicación del reglamento sobre sistema de evaluación de impacto ambiental, el proyecto de la forestal Trillium debía someterse nuevamente al proceso de estudio obligatorio fijado por el nuevo reglamento pues "no era posible aplicar el artículo transitorio que establece que los proyectos que están sometidos en la actualidad al estudio podrán continuar en dicho proceso, porque su tramitación voluntaria ya había terminado". No obstante, para José Antonio Prado, Director de CONAF, Trillium no debía partir de cero sino "reforzar aquellos aspectos de los términos de referencia que no desarrolló".

El 15 de abril de 1997, arribaron al país Steve Brinn, presidente de Trillium Corporation y Robert Manne, presidente de Bayside, con el objetivo de iniciar una ronda de conversaciones y definir el futuro del proyecto Río Cóndor, en el cual ya

habían invertido US\$ 60 millones. Los ejecutivos tenían previsto entrevistarse con el presidente Eduardo Frei, con un grupo de parlamentarios y con un grupo de representantes de entidades empresariales gremiales. En la oportunidad señalaron que "estaban tratando de entender el nuevo reglamento para decidir de qué manera procederá la empresa". Un mes más tarde, los altos ejecutivos estimaron que se demorarían todavía un mes más en decidir la materialización del proyecto.

Cuatro meses después, a fines de agosto de 1997, la empresa estadounidense anunció la presentación de un nuevo estudio de impacto ambiental ante las autoridades de la región de Magallanes. Según el comunicado enviado por Trillium la decisión representaba voluntad de seguir con el desarrollo del proyecto pues tenían "la convicción de que Río Cóndor es una propuesta única, que incorpora los más avanzados conocimientos en el manejo forestal y la protección y preservación del bosque de lenga de Tierra del Fuego".

A fines de enero de 1998 fue aprobado el estudio de impacto ambiental del proyecto Río Condor, por lo que la empresa Trillium finalmente obtuvo la autorización para llevar a cabo la explotación de la lenga magallánica.

En el mes de abril de 1998 la prensa señalaba que el 24 de ese mes se decidiría el futuro de Forestal Trillium pues ese día se reuniría el Consejo Directivo de Ministros de CONAMA. En este contexto, la empresa no descartaba apelar ante los tribunales si el fallo le fuera adverso.

Posteriormente, a comienzos de mayo, se anunció una sesión especial de la Comisión de Recursos Naturales y de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados para analizar en profundidad el proyecto forestal Río Cóndor de la empresa Trillium, acogiendo la solicitud de la Fundación Terram que cuestiona la viabilidad del proyecto forestal. En esos mismos días ecologistas entregarían a la Cámara y Consejo de Defensa del Estado informes sobre "subsidios" a Trillium, fundamentados de un estudio que sostenía que, de aprobarse el proyecto, la empresa recibiría US\$300 millones en franquicias del Estado chileno, dado que el proyecto podía acogerse a la llamada "Ley Navarino" que se aplica en la Provincia de Timaukel, más otras exenciones.

El 8 de mayo se anunciaba a través de la prensa que la Corte de Apelaciones de Punta Arenas vería ese día el recurso de protección interpuesto por los parlamentarios de la bancada verde que impugnaban el fallo aprobatorio de la Comisión Nacional del Medio Ambiente al proyecto forestal Río Cóndor de la empresa Trillium. En el libelo solicitaban la anulación de la resolución adoptada a favor de los inversionistas. Este requerimiento fue declarado el 12 de mayo como inadmisibles e improcedentes por extemporáneo por la Corte de Apelaciones.

La aprobación condicionada del proyecto Río Cóndor el viernes 29 de mayo de 1998 por parte del Consejo de Ministros de CONAMA generó reacciones en los grupos ecologistas quienes afirmaron que apelarían a la Corte Suprema para detener el proyecto forestal. Por su parte, el gerente regional de forestal Trillium, Edmundo Fahrenkrog, aseguraba en Punta Arenas que el proyecto Río Cóndor salía fortalecido luego de la aprobación por parte de la CONAMA, "porque ha pasado por todos los procesos de evaluación y análisis a pesar de todo el hostigamiento que ha tenido en su

camino". Así mismo el presidente de Trillium Corporation expresaba el 5 de junio de 1998 "que pese a todas las tramitaciones seguirá adelante el proyecto Río Cándor en Tierra del Fuego. Ante la oposición de grupos ecologistas dijo que al final primará el sentido común en la propuesta de desarrollo sustentable del bosque de lenga".

A fines de junio la prensa comentaba que CONAMA había impuesto más de cien condiciones a la explotación de 103.000 hectáreas de lenga en Tierra del Fuego y fiscalizaría su cumplimiento. También se indicaba que, con tres años de retraso, en 1999, Trillium debía iniciar las faenas forestales.

A comienzos de julio la Forestal Trillium presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección contra CONAMA en protesta por la exigencia de definir una garantía ambiental que asegurara la sustentabilidad del recurso lenga, pues para Trillium la garantía estaba incluida en el centenar de condiciones impuestas por CONAMA y ratificadas por el Consejo de Ministros de ese organismo, tras aprobar la viabilidad ambiental del proyecto Río Cándor.

Paralelamente, organizaciones ecologistas (Greenpeace y Defensores del Bosque chilena) interpondrían tres nuevos recursos contra CONAMA, impugnando la aprobación del proyecto Río Cándor de Forestal Trillium. Por otra parte el miércoles 15 de julio una resolución de la Corte Suprema señalaba que el recurso de protección de la bancada verde contra Trillium debía ser revisado en la Corte de Punta Arenas, lo que significaba una nueva paralización del proyecto. En este contexto los diputados cuestionaron el apoyo a Trillium pues "tras el fallo de la Corte Suprema que admitió el recurso de protección en contra del proyecto forestal Río Cándor", "el Gobierno debe responder por la complicidad de autoridades con la ejecución de dicha iniciativa.". A pesar de lo anterior la Corte de Apelaciones de Punta Arenas volvió a rechazar el recurso contra Forestal Trillium, no acogiendo la acción de diputados de la bancada verde en contra de COREMA de Magallanes por haber aprobado el proyecto Río Cándor.

El 19 de agosto se señalaba a través de la prensa que la Forestal Trillium se desistía del recurso contra CONAMA (por su exigencia de definir una garantía ambiental). Al día siguiente la prensa informaba que Trillium y CONAMA acacaban sus posiciones con el objetivo de definir una garantía ambiental.

El 10 de septiembre de 1998 la Primera Sala de la Corte Suprema dejó pendiente el fallo respecto a la apelación del recurso de protección interpuesto por los diputados de la bancada verde. Sin embargo, el día 23 de septiembre se informaba que la Corte Suprema fallaba a favor de Trillium al rechazar por cinco a cero el recurso de la bancada verde. Al día siguiente el Instituto de Ecología Política, "molesto por la aprobación del proyecto propone boicot a productos de Trillium". Por su parte Edmundo Fahrenkrog afirmaba que "este primer pronunciamiento marca un precedente para los recursos legales pendientes", anunciando que, tras el fallo de la Corte Suprema, Trillium comenzaría sus faenas en 1999.